

33015

TRAMITE No. 3.185

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 566-DJ-07

Cuenca, 28 de Junio de 2007

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

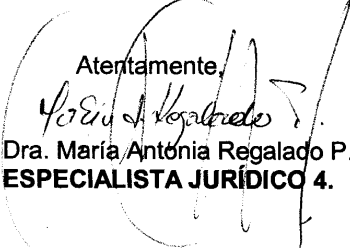
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Guachapala, provincia del Azuay, el 13 de Febrero de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio Sr. SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO a favor del Sr. VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



Notaría Primera
Guachapala - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: 105,00 DOLARES.

En el Cantón Guachapala, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los, **trece días del mes de febrero del año dos mil siete**, ante mí Doctora Oliva Torres Cabrera, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte y como "CEDENTES" los cónyuges: **SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO y MARIA ANA LOJA VERA**; casados entre sí; y, por otra parte, como "CESIONANARIO", el señor **VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE**, casado, los comparecientes son domiciliados en el Cantón Paute, de transito por este cantón, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe; Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la cual comparecen libre y voluntariamente y con la capacidad legal necesaria, exponen: Que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo díguese agregar una DE CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte y como "CEDENTES" los cónyuges: **SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO y MARIA**



ANA LOJA VERA; casados entre sí; y, por otra parte, como "CESIONANARIO", el señor **VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE**, casado, los comparecientes son domiciliados en el Cantón Paute, de tránsito por este cantón, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **TRANSHUAC CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Paute, del Doctor Eugenio Torres, en fecha **veinte y siete de noviembre del dos mil tres**; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuneca, mediante resolución número, **03-C-DIC-0738**, e inscrita en el Registro Mercantil el **doce de diciembre del dos mil tres**, bajo el número **diecinueve**; La compañía se constituyó inicialmente con un capital social de ochocientos cuarenta dólares, dividido en ochocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una. **DOS.-** Posteriormente mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, celebrada el **siete de Junio del dos mil seis**, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuneca, mediante resolución número, **06-C-DIC-310**, de fecha **diez y seis de Junio del dos mil seis**, la Compañía **TRANSHUAC CIA LTDA**. aumenta su capital social a **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** dólares dividido en mil quinientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole al señor **SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO** ciento cinco participaciones

sociales.- **TRES:** La Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSHUAC CIA LTDA celebrada con el carácter de Universal, el día doce de febrero del dos mil siete, con voto unánime del capital social, autorizó la cesión de las participaciones del socio **SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO** a favor del socio **VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE**, conforme se aprecia del acta de la Junta Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos el compareciente cedente, con autorización expresa de su cónyuge, ceden y transfieren a favor de, **VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE**, CIENTO CINCO participaciones de las que es titular en la compañía TRANSHUAC CIA LTDA. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Con la sesión de las participaciones sociales, el cedente deja de ser socio de la compañía manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto. **QUINTO.- PRECIO.-** El precio de la transferencia de participaciones es de CIENTO CINCO dólares de los Estados Unidos de Norte América, valores que los cedentes, declaran tenerla recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y su entera satisfacción.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.** El Cesionario, acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para



Notaría Primera
Guachapala - Ecuador

obtener, que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Primera del cantón Paute. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de Junta General, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Fredy Cabrera Ochoa, abogado, matrícula, dos mil ciento sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, me presentaron las cédulas de ley y se pagaron los impuestos correspondientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANS-HUAC C. LTDA.

PAUTE - AZUAY - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANS HUAC CIA LTDA.

(2007)

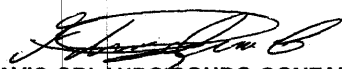
En la ciudad de Paute, a los 12 días del mes de Febrero, en la oficina de la compañía, ubicada en las calles José Víctor Izquierdo entre Abdón Calderón y Luntur, Cantón Paute, Provincia del Azuay, Siendo las 19:45 p.m., se reúnen los socios de la COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANS HUAC CIA LTDA, bajo la dirección del señor MANUEL JESUS AGUILAR VILLALTA, PRESIDENTE DE LA COMPANÍA, actúa como secretario el señor FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA; y, con la concurrencia de los socios: FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ, JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA, LUIS ALFONSO SACA ORELLANA, LUIS POLIVIO VILLALTA BARBA, VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE, JUAN MARIA GONZALEZ AUCANCELA, MANUEL JESUS AGUILAR VILLALTA, LUIS ANTONIO GONZALEZ AUCANCELA, ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO, MARIA ELENA SACA ALVARADO, JUAN DE JESUS PERALTA UZHCA, CARMEN LUZMILA ALVARADO LEON, JULIO PILLAJO BERMEJO, SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO, Y CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por la facultad de la Ley de compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de **UNIVERSAL** para tratar los siguientes asuntos:

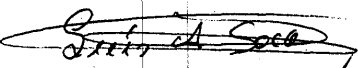
- 1) Saludo de Bienvenida e instalación de la Junta de Socios.
- 2) Autorización de la Junta General para la transferencia de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios.

El señor Presidente declara instalada la Junta Extraordinaria de Socios y dispone se pase a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Se expresa un saludo a todos los socios. Y declara instalada la junta.

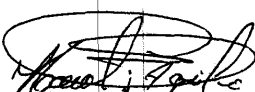
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, luego de la deliberación por unanimidad del capital Social, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar la transferencia de participaciones y la admisión de nuevos socio, cuyos nombres y proporciones de participación son las siguientes: a) Al señor VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE se le autoriza transferir **cientos cinco participaciones** de un dólar cada uno a favor del señor HECTOR ALFREDO LOJA PACHECO, b) Al señor SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO se le autoriza transferir **cientos cinco participaciones** de un dólar cada uno, a favor del señor VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE, c) Al señor CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA se le autoriza transferir **cientos cinco participaciones** de un dólar cada uno, a favor del señor JULIO BOLIVAR VILLA VILLA. Se autoriza a los interesados procedan con los tramites correspondientes para su legalización conforme la ley de compañías.

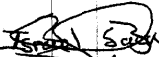
Por haberse tratado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- Alas 21:00 horas se reinstala la Junta General y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. La Testado 2007 Vale

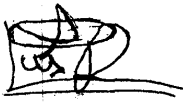

FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ ✓

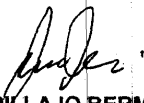

LUIS A. SACA ORELLANA ✓


VICTOR M. YANZAGUANO CORTE ✓


MANUEL J. AGUILAR VILLALTA ✓


SACA ALVARADO ISRAEL A. ✓


PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS ✓


PILLAJO BERMEO JULIO ✓


CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA ✓

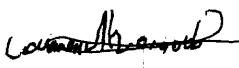

JAIME G. VILLALTA VILLALTA ✓


LUIS POLIVIO VILLALTA BARBA ✓


JUAN GONZALEZ AUCANCELA ✓

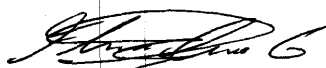

LUIS GONZALEZ AUCANCELA ✓


SACA ALVARADO MARIA ELENA ✓


ALVARADO LEON C. LUZMILA ✓


SERGIO G. YANZAGUANO LUCERO ✓

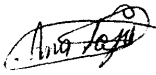
Certifico la Copia del Original del Acta para los Trámites Correspondientes

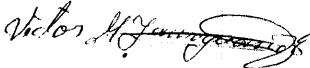

Sr. Orlando Condo
GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANS HUAC.

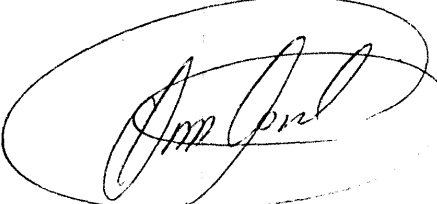
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSHUAC CIA. LTDA."
Paute

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les
fue la presente escritura pública a los comparecientes por mi la
Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto, DOY FE.

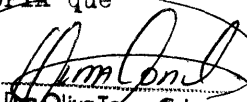

010434173-0


010433567-4


010125805-7


LA NOTARIA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
la sello y firmo el mismo día de su celebración.


Dña. Oliva Torres Cabrera
NOTARIA PRIMERA
CANTON GUACHAPALA



Notaría Primera

Guachapala - Frusd

MARIA ANA LOJA VERA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

VICTOR MIGUEL YANZAGUANO

ROSA MARGARITA LUCERO

PAUTE

17/08/2005

17/08/2017

REN 0339002

Azy

CIUDADANIA 010434173-0
YANZAGUANO LUCERO SERGIO GUSTAVO
AZUAY/PAUTE/PAUTE
31 ENERO 1981
001- 0056 00056 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1981



[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

280 - 018 0104341730
NUMERO CEDULA

Elecciones YANZAGUANO LUCERO
SERGIO GUSTAVO

AZUAY
PROVINCIA
PAUTE
PARROQUIA

PAUTE
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al
original que se presentó para su evidencia.
Guachapala, 13 Febrero de 2007

[Firma]
Luz María Torres Cabrera
Notaria Pública del Cantón Guachapala

ECUATORIANA*****

V3333V1232

SOL

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ANTONIO LOJA LLIVIGANAY

MARIA JUANA VERA PEREZ

AZOGUES 18/11/2002

18/11/2014

REP 0031472



Notaría Primera

CIUDADANIA Guachapala 010433567-4

LOJA VERA MARIA ANA

AZUAY/PAUTE/PAUTE

27 OCTUBRE 1981

002- 0083 00483 F

AZUAY/ PAUTE

PAUTE

1981



[Firma manuscrita]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

78 - 010

NUMERO

0104335674

CEDULA

Elecciones LOJA VERA
MARIA ANA

AZUAY
PROVINCIA
PAUTE
PARROQUIA

PAUTE
CANTON

[Firma manuscrita]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual al
original que se presentó para su evidencia.

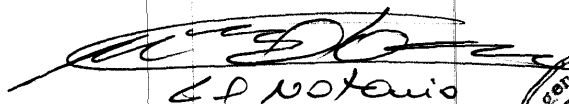
Guachapala 13 Febrero de 2007

[Firma manuscrita]
Dra. Diana Torres Cabrera
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUACHAPALA

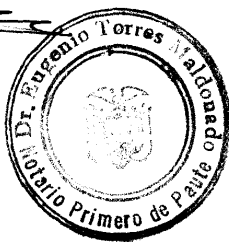
RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota sobre la presente transferencia de participaciones, al margen de la ✓ escritura matriz de Constitucion de la Compañía TRANSHUAC CIA. LTDA.

Paute, 30 de Mayo del 2007

EL NOTARIO.

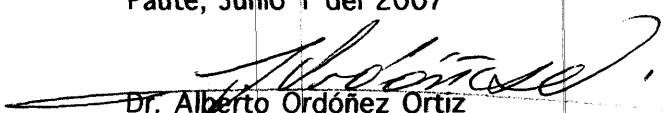

Dr. Eugenio Torres Maldonado

NOTARIO PUBLICO



RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA TRANSHUAC CIA. LTDA., inscrita el 27 de noviembre del 2003, bajo el N° 19 del Registro Mercantil.

Paute, Junio 1 del 2007


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

